

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y únicos</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 28-AGO-2025 ACTA 1181 EC	
						Hoja <u>1</u> De <u>5</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Virtual (Teams) - Bogotá	Acta No.	1181 EC
	21	8	2025	Hora	9:00 a.m.	Convocada por	Sonia Vela
TEMAS A TRATAR							
Normatividad							
Aprovechamiento de clase único							
Aprovechamiento de árboles aislados							
Trámite y documentación requerida							
Responsabilidades al no adquirir el permiso o autorización							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
En el marco de ejecución de la Agenda Ambiental Sectorial suscrita entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – y la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI y en cumplimiento de los compromisos de cooperación establecidos, “Intercambio de Información y Conocimiento de Interés: Ambas entidades se comprometen a compartir información relevante, observando los compromisos de confidencialidad y reserva contenidos en este MOU, lo cual incluye datos, estudios, y conocimientos que contribuyan al entendimiento y la gestión adecuada de los temas ambientales de interés común” se realizó la actividad de socialización acerca del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y únicos.							
Se inicio con el saludo y bienvenida de la doctora Nohora Nieto, quien introdujo el tema, seguidamente el ingeniero Carlos William Rodríguez inicio con el contexto técnico y normativo, así:							
1. NOMARTIVIDAD:							
Se inicio con el contexto normativo el cual incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Ley 1333 de 2009, Decreto 3678 de 2010, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1532 de 2019, Acuerdo CAR 21 de 2018, Resolución MADS 1909 de 2017/ modificada por la Resolución MADS 081 de 2018 y Decreto 1390 del 2018, refiriendo los principales aspectos a considerar del aspecto normativo.							
2. APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO							
Este se caracteriza por: realizarse una sola vez, mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal, por razones de utilidad pública e interés social. Dentro de las obligaciones se establece, dejar limpio el terreno, NO renovar el bosque en ese lugar, NO se permiten en Sistema de Parques Nacionales Naturales, áreas forestales protectoras, productoras, productoras o protectoras – productoras e Inventario 100%. Con referencia a los términos de referencia se refieren de manera general, indicando que se cuenta con la guía técnica para tramites que impliquen intervención de especies de flora silvestre con veda regional o nacional.							
3. APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS							
Cuando los árboles se encuentran en un bosque natural de dominio público o propiedad privada, se da por Razones asociadas a Caídas o muertos por causas naturales, por razones de orden sanitario comprobadas, este requiere un permiso que se otorga mediante un acto administrativo sujetos a trámite Permiso o autorización (FORMATO DE AUTORIZACIÓN).							
Cuando están ubicados en casco urbano, las razones para su solicitud están asociadas a la Ubicación, estado							

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y únicos</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI</u>	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 28-AGO-2025 ACTA 1181 EC Hoja <u>2</u> De <u>5</u>
DESARROLLO DE LOS TEMAS		
sanitario, daños mecánicos. Entre los problemas se encuentra el Perjuicio a la estabilidad de los suelos, canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura, edificaciones, este requiere un permiso y se otorga mediante acto administrativo sujetos a trámite de Permiso o autorización.		
Según el ARTÍCULO 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada: Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares.		
El Decreto 1532 de 2019, definen:		
Arboles aislados dentro de una cobertura de bosque natural: Son los arboles ubicados en terreno de dominio publico o en predios de propiedad privada que se encuentra caídos o muertos por causas naturales o por razones de orden fitosanitario debidamente comprobadas y requieren ser taladas.		
Arboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural: Son los individuos que resultan de la generación natural, arboles plantados o establecidos y que no son parte de una cobertura de bosque natural o cultivo forestal con fines comerciales.		
Se precisa que: Los individuos arbóreos que cumplan con condiciones de establecimiento características de una plantación forestal deberán ser objetos de registro según la clase que corresponda.		
Arboles Aislados en Riesgo Inminente Están regulados por el acuerdo CAR No. 21 de 2018 y por el artículo 51 de la ley 1523 de 2012, se atenderán de acuerdo a lo establecido en el proceso		
El objetivo de este permiso es mitigar el riesgo, considerado inminente con la autorización inmediata para ejecutar la tabla del ejemplar arboleo. Cuando el permiso es generado por el comité de gestión del riesgo municipal, el informe debe recomendar al usuario realizar la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados para el aprovechamiento de los productos de la tala y su movilización si la requiere, en caso de que el solicitante no sea el propietario: Se realiza visita, se viabiliza la tala si existe el riesgo inminente y se remite el trámite a la INSPECCIÓN DE POLICIA para que resuelva el litigio correspondiente.		
4. TRAMITE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: De acuerdo con la resolución MADS 1466 de 2021, el formato que debe diligenciar y presentar el usuario, aplica para todas las clases de aprovechamiento forestal y el trámite de árboles aislados. La Solicitud se puede realizar en Físico o medio del correo sau@car.gov.co y debe incluir: * Formato Único Nacional. * Estudio técnico que demuestre mejor aptitud diferente a forestal. * Copia de escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario. * Plan de Aprovechamiento Forestal con inventario al 100% * Documento de identidad del titular del trámite. * Certificado de existencia y representación legal (empresas). * Cartografía donde se incluya la localización del predio, el inventario forestal realizado, sobre las coberturas de la tierra, bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. * Poder debidamente otorgado (cuando se actúa mediante abogado).		
Para el aprovechamiento Forestal Único, con el AUTO se da inicio al trámite administrativo ambiental, se ordena el cobro por servicio de evaluación ambiental, seguidamente se debe realizar el pago por servicio de evaluación ambiental, se realiza la visita e informe técnico, se expide la resolución y se efectúa el seguimiento y control		

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y únicos</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 28-AGO-2025 ACTA 1181 EC	
			Hoja <u>4</u> De <u>5</u>	

Siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:

Nombre	Sonia Vela	Firma	<i>Sonia Vela Acosta</i>		
Entidad	CAR-DCASC	Teléfono	314 4873927		
E-Mail	svelaa@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	☒	NO
Nombre	Se anexa lista de asistencia		Firma		
Entidad			Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	☐	NO
Nombre			Firma		
Entidad			Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	☐	NO

**Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"*





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA:

TEMAS TRATADOS: Socialización del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y únicos Agenda Ambiental Sectorial Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Sonia Vela

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Virtual (Teams) - Bogota

FECHA: Agosto 21 de 2025

HORA: 9:00 a.m

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)	
									SI	NO
1	Maria Jose Vega Ochoa	1122407380	Valledupar/Cesar	Aeropuertos de Oriente S.A.S/Supervisora Ambiental	Aeropuerto Alfonso Lopez Pumarejo	3175939343	maria.vega@aerooriente.com.co	Maria J. Vega	x	
2	Alejandra Marín Pérez	29875031	CALI	JPS ING /Esp Sostenibilidad	Bogotá	3006206217	sostenibilidad.interventoria@gmail.com	Alejandra Marin	X	
3	María Nohora Nieto Jaramillo	40436890	Bogotá D.C	CAR DGEN	Sede Central	3212418837	mnieto@car.gov.co	Nohora Nieto J	X	
4	Germán Danilo Alarcón García	1073234652	Bogotá D.C	CAR - DCASC	Sede Central	3176754974	galarcon@car.gov.co	Danilo A.	X	
5	Marcela Maritza Triana Gómez	52150801	Bogotá D.C	ACI Proyectos s.a.s.	Carrera 7 #156-10 Piso 31	3005732353	marcelatriana@aciproyectos.com	Marcela M. Triana G.	X	
6	Hermer Rodriguez	79696979	Tenjo / Vda. La Punta	Kaeser Compresores de Colombia SAS	Aut Medellín km 6.3 vereda la punta, Tenjo	319-5970652	hermer.rodriquez@kaeser.com	HRC	x	
7	Camilo Andres Olarte PArra	79054164	Bogotá D.C	Aeropuertos de Oriente S.A.S	Corporativo	3164808421	camilo.olarte@aerooriente.com.co	Camilo Olarte	x	
8	Diana Marcela Jimenez Vargas	1032469449	Santa Marta	Aeropuertos de Oriente S.A.S/Supervisora Ambiental	Aeropuerto Simon Bolivar	3043916571	marcela.jimenez@aerooriente.com.co	Diana Jimenez	x	
9	Juan Carlos Cubillos	71511122	valledupar/Cesar	Aeropuertos de Oriente S.A.S	Aeropuerto Alfonso Lopez Puma	3202630850	juan.cubillos@aerooriente.com.co	Juan carlos cubillos sofo	x	
10	Kevin Palacios Cortes	1127533918	Bogota DC	CFRO	Cra. 68b #23-80 Bogotá D.C	3153661619	kpalacios@cfro.com.co ing.kevinpalacios@gmail.com	KPC	X	
11	Lucia Enith Tapias Tapias	1058275292	Bogota DC	JOYCO SAS	Av Calle 26 # 69-76	3213315006	lucia.tapias@joyco.com.co	Lucia Tapias	X	
12	Alejandro Toro Chalarca	71388790	Bogotá D.C	ODINSA	Cl. 24a #59-42 Piso 10, Salitre,	3008157693	atoro@odinso.com.co	ATC	x	
13	Yuli Andrea Cuellar	53008629	Bogotá D.C	Veolia	Calle 96 # 10-72	3217811527	yuli-andrea.cuellar@veolia.com	Yuli Cuellar	x	
14	Cristian Camilo Lozano Moreno	1007652338	Bogotá D.C	INTECSA / Ingeniero ambiental auxiliar	Av Carrera 19 # 120-71	3142009454	ing.diurno.mv@outlook.com	Cristian Lozano	X	
15	Eleiso Pitre D.	1010106674	Valledupar/Cesar	Aeropuertos de Oriente S.A.S/Aux. Mantenimiento y aspectos Ambientales	Aeropuerto Alfonso Lopez Pumarejo	3013904244	eleiso.pitre@aerooriente.com.co	Eleiso Pitre D.	x	
16	Andres Reales	1140862623	Barranquilla	Ruta Portuaria / Coordinador Ambiental	Cra 46 # 6 - 201	3014247143	areales@rutaportuaria.co	Andres Reales	X	
17	Carlos William Rodriguez Contreras	1022404240	Bogotá D.C	CAR / Grupo Flora DESCA	Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50	3105876555	cwrodriquezc@car.gov.co	Carlos Rodriguez	X	
18	Carolina Gil	52494491	Bogotá D.C	CCI	Bogotá	6053030	cgil@infraestructura.org.co	CGIL	x	
19	Sonia Vela Acosta	52705017	Bogotá D.C	DCASC CAR	Sede Central CAR	3144873927	svelaa@car.gov.co	Sonia Vela	X	

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.
* Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación